



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2018**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

Dña. María Ángeles Díaz Benito

Dña. M<sup>a</sup> José Izquierdo Martín-Merás

**VOCALES:**

D. Juan Antonio Bravo Lozano

D. Juan Luis Rodríguez Campos

D<sup>a</sup> Ana de Blas Abad

D. José María Redondo Muñoz

D. Pedro Manuel Pablos Fernández

Dña. Carmen Criado Arce

TÉCNICOS: D. Fernando López Salazar, Director  
Asesoramiento EE.LL

Siendo las diez horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, se reunió en el Palacio Provincial, la Mesa de Contratación Permanente de Compras, Suministros y otros contratos, creada por Resolución de 6 de abril de 2018, con asistencia de los señores reseñados al margen, que son suficientes para constituirse y actuar en los siguientes expedientes de contratación:

**SECRETARIA:**

**1º.-Expte: 4/2018-SM SUMINISTRO DE VESTUARIO DE REPOSICIÓN PARA EL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. APERTURA SOBRE NÚMERO DOS.**

Tramitado expediente de licitación del contrato de suministro de prendas de vestuario para dotar al personal de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres de los uniformes y equipos aprobados en nuestro acuerdo-convenio, de manera que se seleccione una empresa que provea las prendas que se vayan demandando por los trabajadores, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas, según anuncio publicado en la PLACE el día 2 de mayo de 2018, al que ha optado una sola empresa, Acción e iniciativa técnico comercial SL, de Badajoz, que había sido admitida a licitar, se continúa con el informe de valoración y apertura oferta:

1.- Se han a valorado las características de las prendas y zapatos, de acuerdo con los criterios de calidad, composición de los tejidos y diseño.

La Secretaria da lectura al informe de valoración que otorga un total de 14 puntos de un máximo de 20 puntos.

2.- La Presidenta abre el sobre con la oferta económica, se puntúan todos los precios unitarios y se comprueba que no supera el tipo en ninguno de ellos.

3.- Queda clasificada la oferta de la empresa Acción e iniciativa técnico comercial SL, con 94 puntos, y se les va a requerir la documentación administrativa para ver si reúnen las condiciones para ser adjudicatarios.

Fuera del orden del día, se prosigue con la revisión de la documentación de la empresa SSG, para el suministro de 227 Desfibriladores, continuando donde se dejó en la reunión del día 28 de junio.

**2.-Expte: 35/2017-SM ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 227 DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS PARA TODAS LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES MENORES DE 20.000 HABITANTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TENIENDO EN CUENTA VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- REVISIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Tramitado expediente de licitación del contrato del suministro de 227 desfibriladores para entidades locales de la provincia, menores de 20.000 habitantes, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas, según anuncio publicado en el BOP núm. 44 de el día 2 de marzo de 2018, al que habían optado once empresas, de las cuales sólo se admitieron tres y las ocho restantes se rechazaron por no presentar descripción de los equipos o por no cumplir las condiciones técnicas mínimas establecidas en el PPT

1.- Se clasificaron las ofertas de las empresas admitidas en el siguiente orden:

- FUNDACIÓN SSG: 88,05 pts
- ANEK S3 S.L.: 87,27 pts
- CALVARRO S.L.: 72,09 pts

2.- La Fundación SSG había presentado la documentación administrativa, y como quiera que sus estatutos no recogen el objeto social de suministro de desfibriladores o material afín, en cumplimiento del acuerdo de la Mesa del día 28 de mayo, se le habían enviado varios correos electrónicos solicitando aclaración sobre varios aspectos que se leen por la Secretaria:

Correo de 29 de mayo:

*“Buenos días, como le dije anteriormente, la Mesa de contratación revisó su documentación administrativa y surgieron dudas sobre la capacidad de la Fundación para ejecutar este contrato, es decir, si dentro de su objeto social está recogida la venta de aparatos desfibriladores pues los estatutos recogen:*

- 1.- Formación en materia de urgencia*
- 2.- Actuaciones de voluntariado sanitario*
- 3.- Fomentar estudios sobre materias sanitarias diversas*
- 4.- Apoyo en materia de transporte sanitario*
- 5.- Transporte sanitario*
- 6.- Actuaciones de investigación, desarrollo e innovación sobre transporte sanitario y actuaciones de urgencia y emergencia sanitaria*

*Por otra parte, hemos comprobado que la cifra de negocios declarada corresponde, en cuanto a tráfico empresarial a implantar espacios cardioprottegidos, pero no conocemos la clasificación CPV de este tipo de instalaciones y si se trata de servicios o suministros similares a los de este contrato.*

*Les ruego nos indiquen expresamente qué parte de sus estatutos recogen las actividades de la Fundación acorde con el suministro de desfibriladores o la clasificación de las actividades económicas realizadas.”*

*El mismo día 29 constan correos a las 10:41 horas, en los que se les había informado de las circunstancias de la Mesa y de las deficiencias surgidas y sus contestaciones con la intención de responder a todo lo que se le pidiera.*

Sin embargo, una vez pedidos los datos del objeto social y cifra de ventas, no hemos tenido ninguna respuesta.

3.- La Mesa acuerda, remitir requerimiento oficial con un plazo hasta el seis de junio y en caso de no poder comprobar la capacidad de la Fundación para ejecutar este contrato, se pasaría a pedir documentación al siguiente clasificado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto siendo las 11:00 horas; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

**LA SECRETARIA**

**Fdo. M<sup>a</sup> José Izquierdo M. Merás**

**LA PRESIDENTA**

**D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Díaz Benito**